

## SESIONES ORDINARIAS

2014

## ORDEN DEL DÍA N° 1234

Impreso el día 7 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 19 de noviembre de 2014

COMISIONES DE CULTURA, DE EDUCACIÓN  
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

SUMARIO: **Edificio** donde funciona la Escuela Normal Superior N° 6 “Vicente López y Planes”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración como monumento histórico nacional. **Puiggrós, Feletti, Bianchi (M. C.) y Brawer.** (1.925-D.-2013.)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Puiggrós, Bianchi (M. C.) y Brawer, y del señor diputado Feletti, por el que se declara monumento histórico nacional a la Escuela Normal Superior N° 6 “Vicente López y Planes”, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la Escuela Normal Superior N° 6 “Vicente López y Planes”, ubicada en la calle Güemes 3859 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 5 de noviembre de 2014.

*Nanci M. A. Parrilli. – Roberto J. Feletti.  
– Miguel I. Torres Del Sel. – Stella*

*M. Leverberg. – Miguel Á. Basse. – Liliana A. Mazure. – Eric Calcagno y Maillmann. – Walter M. Santillán. – María del Carmen Carrillo. – Luis M. Pastori. – Mirta A. Pastoriza. – Carlos A. Raimundi. – Claudio R. Lozano. – Marias de las M. Semhan. – Élide E. Rasino. – María L. Alonso. – María L. Schwindt. – Fernando A. R. Salino. – José R. Uñac. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Alejandro Abraham. – Lino W. Aguilar. – Alcira S. Argumedo. – Andrés R. Arregui. – Luis E. Basterra. – Ramón E. Bernabey. – Ricardo Buryaile. – Juan Cabandié. – Nilda M. Carrizo. – Sandra D. Castro. – Jorge A. Cejas. – Alicia M. Ciciliani. – Marcos Cleri. – Mónica G. Contrera. – Alfredo C. Dato. – Eduardo A. Fabiani. – Andrea F. García. – Martín R. Gill. – Miguel Á. Giubergia. – Josefina V. González. – Manuel H. Juárez. – Juan C. I. Junio. – Pablo F. J. Kosiner. – Carlos M. Kunkel. – Oscar Anselmo Martínez. – Juan M. Pais. – Juan M. Pedrini. – Martín Anselmo Pérez. – Julia A. Perió. – Néstor A. Pitrola. – Adriana V. Puiggrós. – Antonio S. Riestra. – Carlos G. Rubin. – Fernando Sánchez. – Eduardo Santín. – Juan Schiaretti. – Margarita R. Stolbizer. – Federico Sturzenegger. – Alex R. Ziegler.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Puiggrós, Bianchi (M. C.) y Brawer, y del señor diputado Feletti, por el que

se declara monumento histórico nacional a la Escuela Normal Superior N° 6 “Vicente López y Planes”, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico. Las señoras y los señores diputados al iniciar el tratamiento de la iniciativa, han tenido en cuenta que la escuela se crea como un anexo de la Escuela Normal de Profesores N° 1 de la Capital Federal, en el año 1909, durante la presidencia del doctor Figueroa Alcorta, pero no es sino hasta 1913 que se traslada al actual edificio que hoy ocupa en el barrio porteño de Palermo. Resta destacar que el edificio continúa prestando una función áulica insustituible, la que deberá ser preservada como aporte a las generaciones futuras. En el mismo sentido, el proyecto pretende resguardar el patrimonio cultural y educativo de nuestro país, del que, sin lugar a dudas, forman parte del conjunto de escuelas normales de nuestra patria. Por último, resta mencionar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos ha dado dictamen favorable a esta iniciativa mediante la nota 25 del año 2013. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, inte-

grantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

*Nanci M. A. Parrilli.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la Escuela Normal Superior N° 6 “Vicente López y Planes”, ubicada en la calle Güemes 3859 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 5 de noviembre de 2014.

*Adriana V. Puiggrós. – María del C. Bianchi.  
– Mara Brawer. – Roberto J. Feletti.*

suplemento 1